

ADVERTENCIA AL PÚBLICO DE LA CNMV

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (Ley 6/2023, de 17 de marzo), la Comisión Nacional del Mercado de Valores, advierte que:

IMMEDIATE DEFINITY

<https://immediatedefinity.ai/es/>

<https://immediatedefinityai.com/es/>

<https://immediate-definity-ai.com/es>

<https://immediatedefinity.co/es/>

<https://immediatedefinity.net/es/>

<https://immediateappdefinity.com/es/>

<https://immediatedefinity.app/es/>

<https://immediatedefinity.com/es/>

<https://immediatedefinity.org/es/>

<https://immediate-definity.com/es/>

no está autorizada para prestar los servicios y actividades de inversión sujetas a reserva de actividad según lo previsto en el artículo 129 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en relación con los instrumentos contemplados en el artículo 2 de dicha Ley, comprendiendo, a tal efecto, las operaciones sobre divisas.

Para cualquier consulta dirijase al número de teléfono 900 535 015 o visite la página web de la CNMV (www.cnmv.es)